MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. (0633) 220.050

Modelo de Contrato N° 04/2016

Entre la Municipalidad de los Cedrales, domiciliada en Av. Próceres de Mayo y Acosta Ñu, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. ALDO ANDRES MARECO SAMUDIO, con Cédula de Identidad N° 1.469.959, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA LOS HERMANOS BARRIOS, domiciliada en Los Cedrales a una cuadra de la cancha Los Cedrales, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. TEODORO BARRIOS, con Cédula de Identidad N° 2.268.554, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"CONSTRUCCION DE REJA PERIMETRAL Y CASETA DE SEGURIDAD EN LA JUNTA MUNICIPAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la **"CONSTRUCCION DE REJA PERIMETRAL Y CASETA DE SEGURIDAD EN LA JUNTA MUNICIPAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Resolución de Adjudicación IM y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal

Constructora
Los Hermanos Barrios
de Teodoro Barrios
RUC: 2268554-5

previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	520	30	11	10	36.591.014

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311671.-

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la provisión de **CONSTRUCCION DE REJA PERIMETRAL Y CASETA DE SEGURIDAD EN LA JUNTA MUNICIPAL,** prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA.

OBRA: Construcción de Reja Perimetral y caseta de seguridad en la Junta Municipal
Ubicación: Junta Municipal
Distrito: Los Cedrales
Propietario: Municipalidad de Los Cedrales

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Reja Perimetral				
	Código de Catalogo: 72101703-007				
1	**Trabajos preliminares**				
2	Desmonte y Retiro de Tejido Existente	1,00	gl	791.802	791.802
3	Replanteo	1,00	gl	270.122	270.122
4	Cartel de Obra	1,00	gl	1.600.225	1.600.225
5	**Mampostería**				-
6	Nivelación 0,30 para base	6,30	m2	100.030	630.189
7	Mampostería de 0,15 de ladrillos comunes revocado Altura de 0,20)	4,20	m2	60.922	255.872
8	**Reja Perimetral**				-
9	Reja Perimetral Horizontal de caño cuadrado 15 x 15 espesor 0,90 cm, con pilastra de caño cuadrado 100 x 100 cm espesor 160, cuadro para reja 40 x 50 cm espesor 160. (según detalle)	34,20	m2	402.242	13.756.676

Abg. Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal

Constructora
Los Hermanos Barrios
de Teodoro Barrios
RUC: 2268554-5

10	Portón para Vehículos de 4 m. de ancho en reja perimetral horizontal incluye la construcción de dos pilares de Hº Aº de 0,25 x 0,25 x 2,50 m para soporto de portones con sus respectivas bases de zapatas de Hº Aº 0,50 x 0,50 x 0,25 (según detalle)	1,00	gl	3.531.330	3.531.330
11	**Caseta de Seguridad**				-
	Código de Catalogo : 72131601-9995				-
12	**Trabajos preliminares y preparación de la obra**				-
13	Excavación para fundación	1,00	Gl.	290.021	290.021
14	**Estructura Hº Aº**				-
15	Viga cadena Inferior de Hº Aº (0,25 x 0,30)	8,70	ml.	120.404	1.047.515
16	Viga cadena Superior de Hº Aº (0,25 x 0,30)	8,70	ml.	120.404	1.047.515
17	**Aislación Asfáltica:**				-
18	De paredes	8,70	ml.	17.865	155.426
19	**Muros de elevación:**				-
20	Mampostería de ladrillo hueco de 0,15 cm	24,00	m2	52.851	1.268.424
21	Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 por hilada (2 Hiladas)	4,00	ml.	20.469	81.876
22	**Techo en Sanitario**				-
23	Techo de Chapa Galvanizada onduladas Nº28 sobre estructura metálica de perfil U, Ángulos. Pendiente de 15% con isolant de 5mm	5,5	m2	255.717	1.406.444
24	**Revoque: Fratachado y Filtrado**				-
25	De paredes de interior a una capa con cal viva (filtrado)	22,00	m2	35.529	781.638
26	De Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado)	22,00	m2	40.726	895.972
27	**Cielorraso**				-
28	Cielorraso de PVC, con soporte de estructura metálica	4,70	m2	65.489	307.798
29	**Piso**				-
30	Carpeta de Regularización	4,70	m2	15.548	73.076
31	Piso de Cerámico	4,70	m2	80.373	377.753
32	Zócalo cerámico	4,70	ml.	15.184	71.365
33	**Abertura de Madera**				-
34	puerta Placa 0,80 x 2,15 con marco, contramarco y cerradura	2,00	un	931.392	1.862.784

Andrés Marecos Caballero
Intendente Municipal

Constructora
Los Hermanos Barrios
de Teodoro Barrios
RUC: 2268554-5

35	**Aberturas de Vidrio.**				-
36	Ventana de 8mm Templado 1,00 x 1,20	1,00	un	730.151	730.151
37	Ventana de 8mm Templado 1,20 x 1,20	2,00	un	900.926	1.801.852
38	**Pinturas**				-
39	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	22,00	m2	25.943	570.746
40	Pared látex acrílico exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	22,00	m2	30.235	665.170
41	**Instalación eléctrica**				-
42	Instalación eléctrica y artefactos eléctricos	1,00	gl	1.400.355	1.400.355
43	**Limpieza Final**				-
44	Limpieza Final	1,00	gl	918.918	918.918
	TOTAL (IVA INLCUIDO)				36.591.014

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 31 de Diciembre del presente año, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la presente carta de Invitacion, en la siguiente dirección: Municipalidad de los Cedrales, domiciliada en Avenida Próceres de Mayo y Acosta Ñu.

La **Recepción Provisional** de las Obras se realizará dentro de los diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las Obras. De todo lo actuado en esta ocasión se labrará un acta de recepción provisoria a ser firmado por la Contratista y el Fiscal de Obras de la Contratante. En caso que la recepción provisional sea con reservas, el Contratista deberá realizar los ajustes en el plazo a ser determinado por el Fiscal de Obras de la Contratante.

La Recepción Definitiva se realizara a los diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha del acta de recepción provisoria. De todo lo actuado en esta ocasión se labrará un acta de recepción definitiva a ser firmado por el Contratista y el Director de Obras de la Contratante.

Aldo Andres Barreco Samudio
Intendente Municipal

Constructora
Los Hermanos Barrios
de Teodoro Barrios
RUC: 2268554-5

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Contratante.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. FONDO DE REPARO

Se aplicara la retención en concepto de fondo de reparo del 5% del monto de cada pago efectuado en cumplimiento al artículo 39 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

10. MULTAS.

En caso de producirse un atraso mayor a 15 (Quince) días corridos en la construcción, por causa imputable a la Contratista, la misma, deberá compensar a LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES por dicho atraso.

En caso de superarse el máximo de días establecido en el párrafo anterior, por causas imputables a la Contratista, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas llegarán a superar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a las condiciones especiales del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones

Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal

Constructora
Los Hermanos Barrios
de Teodoro Barrios
RUC: 2268554-5

Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Los Cedrales República del Paraguay al día 28 mes Junio y año 2016.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA ALTO PARANA PARAGUAY

Firmado por: SR. ALDO ANDRES MARECO SAMUDIO en nombre de la Contratante.
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: SR. TEODORO BARRIOS en nombre del Contratista.
CONSTRUCTORA LOS HERMANOS BARRIOS

Constructora
Los Hermanos Barrios
de Teodoro Barrios
RUC: 2268554-5